PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 011/2026

OBJETO

SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA AMARILLA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL A CARGO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEACIÓN, SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO INCLUYENDO LOS QUE ESTÁN ASIGNADOS A LA FUERZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LA PEÑA CUNDINAMARCA, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL INCISO 3 DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993 EL MUNICIPIO DE LA PEÑA. INVITA A TODAS LAS PERSONAS Y ORGANIZACIONES INTERESADAS EN HACER CONTROL SOCIAL AL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, EN CUALQUIERA DE SUS FASES O ETAPAS, A QUE PRESENTEN LAS RECOMENDACIONES QUE CONSIDEREN CONVENIENTES, INTERVENGAN EN LAS AUDIENCIAS Y A QUE CONSULTEN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO EN EL SECOP.

NOVIEMBRE DE 2026

Carrera 3 N°.6-61 Teléfono 3103012128 e-mail: alcaldia@lapena-cundinamarca.gov.co

Pliego de condiciones para SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Tabla de Contenido

I. Introducción 4
II. Aspectos Generales 4
A. Invitación a las veedurías ciudadanas 4
B. Compromiso anticorrupción 4
C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación 5
D. Comunicaciones 5
E. Idioma 5
F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior 5
G. Conversión de monedas 6
III. Definiciones 6
IV. Descripción de la adquisición de los bienes 7
A. Clasificación UNSPSC 14
B. Valor estimado del Contrato 14
C. Forma de pago 14
D. Plazo de ejecución del Contrato 15
E. Lugar de ejecución del Contrato 15
V. Convocatoria limitada a Mipymes 15
VI. Requisitos Habilitantes 21
A. Capacidad Jurídica 15
B. Experiencia 17
C. Capacidad Financiera 19
D. Capacidad Organizacional 20
E. Información financiera para Proponentes extranjeros 20
F. Capacidad Residual 9
VII. Evaluación de la Oferta 9
A. Factor Económico 21
B. Factor técnico 21
C. Puntaje para estimular la industria nacional 21

VIII. Oferta 24
A. Presentación 24
B. Acreditación de requisitos habilitantes ....

C. Capacidad Residual 14

D. Oferta económica 37
E. Oferta técnica 37
F. Ofertas alternativas 37
G. Apoyo a la industria nacional 37
H. Revisión de los requisitos habilitantes 37
I. Evaluación de las Ofertas 37
J. Declaratoria de Desierta 37
K. Retiro de la Oferta 38
L. Devolución de las Ofertas 38
M. Rechazo 38
IX. Acuerdos Comerciales 38
X. Orden de Elegibilidad y Adjudicación 40
XI. Riesgos 40
XII. Garantías 41
A. Garantía de seriedad de la Oferta 41
B. Responsabilidad civil extracontractual 41
C. Garantía de Cumplimiento 41
XIII. Interventoría y/o supervisión 42
XIV. Cronograma 42

I. Introducción

El Municipio de LA PEÑA pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato para el **SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA AMARILLA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL A CARGO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEACIÓN, SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO INCLUYENDO LOS QUE ESTÁN ASIGNADOS A LA FUERZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LA PEÑA CUNDINAMARCA, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE**

El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número 011 de 2026.

Carrera 3 N°.6-61 Teléfono 3103012128 e-mail: alcaldia@lapena-cundinamarca.gov.co

El objeto del Contrato es **"SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA AMARILLA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL A CARGO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEACIÓN, SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO INCLUYENDO LOS QUE ESTÁN ASIGNADOS A LA FUERZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LA PEÑA CUNDINAMARCA, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE".**

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de- contratación-publica.

Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma.

La selección del contratista se realiza a través de la modalidad de ***Selección Abreviada de menor cuantía***, de acuerdo con lo establecido en el Literal b) numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, normas aplicables del Decreto-Ley 019 de 2012, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

II. Aspectos Generales

A. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de LA PEÑA, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

B. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el formato **No 2** en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

Carrera 3 N°.6-61 Teléfono 3103012128 e-mail: alcaldia@lapena-cundinamarca.gov.co

D. Comunicaciones

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

Carrera 3 No.6-61 Parque Principal del Municipio de LA PEÑA CUNDINAMARCA, de lunes a jueves de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. y viernes de 7:00 a.m. a 4 p.m.

Correo: contratacion@lapeña-cundinamarca.gov.co

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en el presente documento.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por el municipio de LA PEÑA, hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. El Municipio de LA PEÑA dará respuesta a las observaciones a través de un documento publicado en el SECOP.

E. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VI que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos públicos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos públicos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

G. Conversión de monedas

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a ésta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión:

i. Cuando el valor esté dado en dólares de los Estados Unidos de América (USD), se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa de cambio representativa del mercado (TRM) diaria vigente para la fecha de apertura del presente proceso de selección, publicada por el Banco de la República.

ii. Cuando el valor esté dado en moneda extranjera diferente al dólar de los Estados Unidos de América, primero se realizará su conversión a dólares estadounidenses, de acuerdo con las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en el sitio http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam_otrasmon_2.htm teniendo en cuenta la fecha de apertura del proceso, posteriormente se procederá a su conversión a pesos colombianos de conformidad con la tasa de cambio representativa del mercado (TRM) diaria, vigente en la fecha de apertura del presente proceso, publicada por el Banco de la República.

Realizadas las conversiones correspondientes se procederá a expresar los valores en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

III. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1510 de 2013. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Adjudicación	Es la decisión final del Municipio, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente proceso de Contratación.
Anexo	Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo.
Conflicto de interés	Son las circunstancias que el interesado o proponente dará a conocer a la Entidad Estatal y que considera puede tener incidencia en la imparcialidad con la que se debe adoptar las decisiones en el curso del proceso.
Contratista	Es el proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.

Carrera 3 N°.6-61 Teléfono 3103012128 e-mail: alcaldia@lapena-cundinamarca.gov.co

Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Municipio y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Contrato principal	Es el contrato objeto de interventoría
Oferta	Es la propuesta presentada al Municipio por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
Requerimientos técnicos	Es el documento adjunto al pliego de condiciones que contiene las descripciones, condiciones y características generales y específicas del proyecto a ejecutar y hacen parte integrante del presente proceso de selección
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la S uperintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web

Carrera 3 N°.6-61 Teléfono 3103012128 e-mail: alcaldia@lapena-cundinamarca.gov.co

IV. Descripción del suministro

El suministro a desarrollar comprende el **SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA AMARILLA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL A CARGO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEACIÓN, SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO INCLUYENDO LOS QUE ESTÁN ASIGNADOS A LA FUERZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LA PEÑA CUNDINAMARCA, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE.**

Especificaciones técnicas

1	**VIBROCOMPACTADOR KING MAX - XS120 2012**	Bomba de la transmisión - conjunto rotatorio completo
2		2 bombas principales - cambio de empaquetadura, pistones, plato válvula y sorplay
3		Bomba de vibración - revisada, cambio de empaquetadura, sorplay, pistones y plato válvula
4		Motor del rodillo - cambio de empaquetadura y revisada de los pistones Bomba hidráulica - cambio de ochos, empaquetaduras, bujes y piñones Empaquetaduras de la dirección Soportes del rodillo Revisada de sistema de inyección Cambio aceite del motor y filtros Cambios de fluidos de aceite Cepillado Barril Bomba 1 Cepillado Plato Valvulas Bomba 1 Cepillado Sorplay Bomba 1 Cepillado Barril Bomba 2 Cepillado Plato Valvulas Bomba 2 Cepillado Sorplay Bomba 2
5		**MANO DE OBRA BOMBAS 1 - 4**
6		KIT DE EMPAQUES / S-42R41
7		KIT DE EMPAQUES KM / S-90/55
8		RETENEDOR NOK-UP0445E M/ 44.45X63.5X8.89/ S-90/130
9		EMPAQUES TAPA TRASERA / S-51/080
10		CONJUNTO ROTATIVO 41CC SIN ANILLO / S-42R41
11		KIT DE EMPAQUES / S-42R41
12		PLATO VALVULA RH / S-42R41/51
13		Mano de Obra Total
14	**VOLQUETA INTERNAT**	Mantenimiento Valinera Disco y Prensa
15		Arreglo y mantenimiento del closh.
16		Baterias para 31 T 1300 NC

Carrera 3 N°.6-61 Teléfono 3103012128 e-mail: alcaldia@lapena-cundinamarca.gov.co

17		REPUESTOS Y REPARACIÓN DE CAJA DE TRANSMISIÓN: Incluye suministro e instalación de un (1) rodillo interno de toma, seis (6) cazuelas de horquilla, tres (3) galones de valvulina, una (1) silicona y líquido para lavar; además, servicio de torno para arreglo de la transmisión y reparación de la caja, incluyendo mano de obra, ajustes y pruebas de funcionamiento.
18		CAMBIO DEL TOMAS PARA CAJA DE TRANSMISIÓN, repuesto destinado al reemplazo del componente deteriorado, compatible con el sistema de transmisión del vehículo.
19		PIÑÓN DE CUARTA PARA CAJA DE TRANSMISIÓN, repuesto destinado al reemplazo del componente desgastado, compatible con el sistema de transmisión del vehículo.
20		PIÑÓN DE SEGUNDA PARA CAJA DE TRANSMISIÓN, repuesto destinado al reemplazo del componente desgastado, compatible con el sistema de transmisión del vehículo.
21		MANO DE OBRA PARA REPARACIÓN DE CAJA DE TRANSMISIÓN: Incluye desmontaje y montaje de la caja de transmisión, cambio de tomas, reemplazo del piñón, instalación de los repuestos, trabajos de ajuste y ensamble, servicio de torno para arreglo de la tapa, limpieza de componentes y pruebas de funcionamiento, necesarias para el correcto desempeño del sistema de transmisión del vehículo.
22		Servicio de rectificadora que incluye DAR TOLERANCIA A BANCADA, CAMBIAR BUJES DE EJE DE LEVAS, HACER ANILLOS AL BLOQUE, CAMBIAR GUÍAS DE VÁLVULA, RECTIFICAR BASES DE VÁLVULA, SENTAR VÁLVULAS, CAMBIAR ASIENTOS DE VÁLVULA, ARMAR CULATA, REALIZAR PRUEBA HIDROSTÁTICA A LA CULATA, CAMBIAR CAMISAS, RIMAR BUJES DE BIELA, DAR TOLERANCIA A BIELAS Y REALIZAR LAVADO COMPLETO DEL MOTOR DIÉSEL DE 6 CILINDROS, INVLUYE MANO DE OBRA
23		OVERHAUL ESTÁNDAR CON EMPAQUETADURA SUPERIOR E INFERIOR CON PISTÓN # 183632102-466E, 6 CAMISAS 6 ANILLOS DE MOTOR, 6 PISTONES, 1 EMPAQUETADURA SUPERIOR DEL MOTOR, 1 CASQUETES DE VIELA, 1 CASQUETES DE BANCADA, 6 CAUCHO DE CAMISA Y 6 BUJES DE VIELA.
24		BUJES DE LEVAS
25		BUJES DE BIELA
26		BOMBA DE ACEITE
27		BOMBA DE AGUA
28		EMPAQUETADURA ENFRIADOR DE ACEITE
29		BALINERA VALVANTE
30		KIT REPARACIÓN CULATA
31		FAN CLOSS ENTRADA DE AIRE PARTE DELANTERA

Carrera 3 N°.6-61 Teléfono 3103012128 e-mail: alcaldia@lapena-cundinamarca.gov.co

32		SOPORTES DELANTEROS DE MOTOR
33		SOPORTES TRASEROS DE MOTOR
34		VÁLVULAS DE PRESIÓN DE ACEITE (VÁLVULAS DE ALIVIO)
35		TERMOSTATO REFRIGERANTE
36		CORREA ACCESORIOS
37		RODAMIENTOS PATÍN TENSOR CORREA
38		CORREA POLEA VENTILADOR
39		SILICONAS LOCTITE
40		MANO DE OBRA DE MOTOR: MANO DE OBRA PARA DESMONTAJE, DESARMADO, INSPECCIÓN, DIAGNÓSTICO, REPARACIÓN, ARMADO, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL MOTOR, INCLUYENDO AJUSTES, CALIBRACIONES, PRUEBAS DE OPERACIÓN, PINTURA, LAVADO Y LIMPIEZA DEL CHAZIS Y DEMÁS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.
41		SERVICIO DE REPARACIÓN DE 6 INYECTORES: DESMONTAJE, CAMBIO DE TOBERA, PLUNGER AND BARREL, EMPAQUETADURAS INTERNAS Y EXTERNAS, ARMADO, AJUSTE Y CALIBRACIÓN DE LOS INYECTORES, INCLUYENDO LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. INCLUIDA MANO DE OBRA
42		REPARACIÓN DEL SISTEMA DE EMBRAGUE: CAMBIO DE RODILLOS, HORQUILLA, RESORTES DE PRENSA, PLATO DE EMBRAGUE Y DISCO DE TRES PALETAS, INCLUYENDO ARMADO, AJUSTE Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.
		Mano de Obra de Soldadura del Muelle trasero y base del chasis
43		REPARACIÓN DE SILLA: CAMBIO DE ESPUMA DE MÓDULO ESPALDAR Y MÓDULO ASIENTO, TAPIZADO EN VINIL TIPO CUERO.
44		MANTENIMIENTO, CAMBIO DE PIEZAS DE LA ESCUALIZACIÓN DE LA TRASMISIÓN TRASERA.
45		MANO DE OBRA ESCUALIZACIÓN.
46		ARREGLO GUARDABARRO.
47		MANO DE OBRA CAMBIO DE DIRECCIÓN Y RETENEDOR.
48		RETENEDOR CIGÜEÑAL DELANTERO.
49		BAJADA Y SOLDADURA DEL TANQUE.
50	**MOTONIVELADORA CAT 120K - FIATALLIS / GG 70A SERIE B**	PIÑON
51		Shaft Tornamesa 120K (eje)
52		Mano de Obra Item 17
53		Cadena TANDEN
54		Mano de Obra Item 19
55		RODAMIENTO
56		1 GEAR TORNAMESA
57		SEAL GROUP/SEELOESPEJOREDUCTOR GIRO

58		SPACER
59		WASHER
60		Soldadura y cambio de posición de la Tornamesa
61		Soldadura de cuchilla
62		Cambio de Strip Wear
63		MANO DE OBRA de montaje y desmontaje de la tornamesa cuchilla y cambio del Strip del Item 16 al 23
64		Strip Wear Tornamesa Bronce
65		Bajada y Mano de Obra
66		Soldadura de Plomo para el tambor donde se ubica el shaft y Mano de obra
67		Tubo del Servo
68		Manguera
69		Sobresquinera
70		Tornillos de Cuchilla
71		Bolt
72		Tuerca de Cuchilla
73		Mano de Obra Item
74		Strip Tornamesa/Bronce
75		Mano de Obra Item
76		ARREGLO DE BRAZO, SOLDADURA Y MANO DE OBRA.
77		8 PLATE SEGROS
78		DISC FRICCION MIBA
79		DISC PLATE SEPARADOR
80		SELLO ESPEJO FRENO
81		SEAL ORING FRENO SERVICE
82		SEAL ORING FRENO SERVICE
83		SEAL ORING FRENO
84		MANO DE OBRA DEL ÍTEM 76 AL 83.
85		1 GEAR TORNAMESA
86		SEAL GROUP/SEELOESPEJOREDUCTOR GIRO
87		SPACER
88		WASHER
89		SOLDADURA Y CAMBIO DE POSICIÓN DE LA TORNAMESA.
90		SOLDADURA DE CUCHILLA
91		CAMBIO DE STRIP WEAR
92		SOLENOIDE DE MARCHA
93		MANO DE OBRA DE MONTAJE Y DESMONTAJE DE LA TORNAMESA CUCHILLA Y CAMBIO DEL STRIP DEL ÍTEM 17 AL 24.
94	VOLQUETA INTERNATIONAL	Bomba Biker
95		Empaquetadura de la Caja
96		Gobernador

97		Martillos Traceros
98		Camaras traceras Dobles
99		Mangueras de presión de la Caja de Dirección
100		Manguera de Presión
101		Manguera de Sinfles
102		MANO DE OBRA del Item 94 al 101
103		Cambio de pasador y Muelle delantero y cambio de hojas
104		MANO DE OBRA del Item 103
105		Alternador
106		MANO DE OBRA arreglo Alternador
107		Rotula Derecha
108		Rotula Izquierda
109		Hoja Principal, 4 Grapas de Muelles, Central
110		Baterias para 31 T 1300 NC
111		TERMOSTATO
112		GOBERNADOR
113		SERVICIO DE REPARACIÓN DE 6 INYECTORES: DESMONTAJE, CAMBIO DE TOBERA, PLUNGER AND BARREL, EMPAQUETADURAS INTERNAS Y EXTERNAS, ARMADO, AJUSTE Y CALIBRACIÓN DE LOS INYECTORES, INCLUYENDO LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. INCLUIDA MANO DE OBRA
114		RETENEDOR CAJA DIRECCIÓN.
115		RETENEDOR SPIK.
116		JUEGO DE CHAPETAS Y TORNILLOS CARDAN.
117		MANO DE OBRA DE LOS ÍTEMS 27 - 29
118	**RETROEXCAVADORA CAT 416F2 - CATERPILAR**	Kit Sent Stik
119		Seal Kit Control Valve/420r
120		Retenedor Reductor
121		Retenedor Bocin
122		Retenedor Housing Yunel
123		Rodamiento Reductor Llanta
124		Tuerca de Esparrago
125		Alisada de la Panela
126		Mano de Obra del Item 121 al 124
127		Mantenimiento del Turbo Changer
128		Seal Kit Estabilizador Hercules
129		Selenoide GP SERVO
130		Buje de Tapa estabilizador
131		REPARACIÓN Y CALIBRACIÓN INYECTORES y TOBERAS y Mano de Obra
132		Rodamiento Pibote superior

Carrera 3 N°.6-61 Teléfono 3103012128 e-mail: alcaldia@lapena-cundinamarca.gov.co

133		Rodamiento Pibote inferior
134		Retenedor del Speak
135		Cruceta eje yoque llanta
136		Empaquetadura de la Culata
137		Empaque Multiple
138		Empaque de la Tapa
139		Mano de Obra del Item 131 al 137
140		DISC BRAKE-DISCO FRENO/AMERICANO
141		PLATO SEPARADOR FRENO
142		RETEN SPEDD 416E 420E/CORTECO
143		RODAMIENTO DE LA DIFERENCIAL - CANASTA
144		RODAMIENTO DE LA DIFERENCIAL - SPEAK
145		RODAMIENTO DE LA TRASMINISIÓN
146		Ajuste y lavado de Roscas, Gasolina, Armado y desarmado.
147		Bajada de trasmisión cambió de discos de frenos montar nuevamente la trasmision
148		SEAL KIT GIRO
149		BUJE TAPA SWING
150		DIENTE/T-22/PENETRATION HEAVY DUY
151		SPIDER CRUCETA CARDAN
152		MANO DE OBRA DE LOS ÍTEMS 31-34.
153		DISC BRAKE-DISCO FRENO
154		PLATO SEPARADOR FRENO/AMERICANO
155		ORING FRENO SERVICE
156		ORING FRENO SERVICE
157		RETEN SPEDD TRASERO/
158		SEAL ORING
159		WASHER SATELITE
160		WASHER PLANETARIO
161		ADITIVO FRENOS SERVICIO/CATERPILLAR
162		ELIMINADOR DE EMPAQUES
163		TAPA DE COMBUSTIBLE
164		ARREGLO DE LA PECHERA
165		MANGUERAS DE SISTEMA HIDRÁULICO.
166		MANO DE OBRA DE LOS ÍTEMS 36-47.
167	**MINICARGADOR L318 NEW HOLLAND 2023**	Cambio de bujes
168		BUJE CILINDRO y mano de Obra
169		Soladura de brazos
170		TORQUE CONVERTE
171		BOMBA CARGA SERVO
172		PISTON EMBRAGUE MARCHA Y CONTRAMARCHA/CAT

173		DISCO FRICCION TRANSM/
174		Kit Sent Stik
175		PLATE SEPARADOR DE MARCHA
176		DISC FRICTION
177		SEAL KIT SERVO
178		Mangueras de la Retro
179		Mangueras de la Motoniveladora
180		Mangueras del Minicargador
181		TERMOSTATO
182		GOBERNADOR DE AIRE
183		JUEGO DE ESPEJOS/ADAPTACION/CAT426E-420E
184		O RING FRENO SERVICE
185		ORING FRENO SERVICE
186	**MOTOCICLETAS FUERZA PUBLICA**	Servicio de mantenimiento sistemas de frenado delantero mano de obra
187		Servicio de mantenimiento sistemas de frenado trasero mano de obra
188		Suministro de llanta trasera medidas 120 / 80 / 18 MC Doble Proposito
189		Suministro de llanta delantera medidas 90 / 90 / 19
190		Suministro de llanta trasera medidas 100 / 90 / 17
191		Suministro de kit de arrastre inc. cadena y piñones
192		Suministro e instalacion de bateria
193		Servicio de mantenimiento suspensión trasera ajuste y engrase mano de obra
194		Servicio de mantenimiento de rodamientos ruedas delantera y trasera mano de obra
195		Suministro de rodamientos ruedas delanteras y traseras
196	**CAMIONETA FUERZA PUBLICA**	Suministro e instalación guaya de Freno
197		Revision de Frenos
198		Revision Electrica
199		Graduacion de la suspension
200		Suministro Filtro Acite del Motor
201		Suministro Filtro del Aire
202		Cuarto de Aceite del Motor

NOTA 1: En la especificación de los bienes se debe tener en cuenta, cuáles de ellos están gravados con el impuesto a las ventas y cuáles de ellos no, así como el porcentaje a aplicar según corresponda ya que algunos de ellos están gravados con un porcentaje inferior al 19%.

NOTA 2: Igualmente el proponente deberá informar de manera expresa a que régimen tributario pertenece y se está obligado a declarar renta o no.

NOTA 3: El municipio **NO ACEPTARÁ** ningún tipo de excepción respecto a la cantidad y calidad anteriormente detallado, salvo que haya errores de transcripción o datos imprecisos o que no correspondan, teniendo en cuenta que estas son de obligatorio cumplimiento, su omisión o modificación constituye causal de rechazo y no podrán obviarse en la presentación de la respectiva oferta

La información adicional del Proceso de Contratación se encuentra disponible en los estudios previos, análisis del sector, formatos y demás documentos del proceso. En todo caso, si existe alguna contradicción entre éstos y el Pliego de Condiciones, se preferirá el Pliego.

A. Clasificación UNSPSC

Los bienes objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 - Codificación de los bienes y/o servicios en el sistema UNSPSC

CÓDIGOS UNSPSC					
15121500	22101700	25171700	25173800	26101500	72151800
25172000	25191700	40161500	72154500	78181500	78181600
91111700	20101600	20121800	20122400	21101500	23152200
20101500	20101700	20102200	27121700	73121600	72141700
43222600	52161500	60104200	78181500	81112100	95101500

B. Valor estimado del Contrato

El valor estimado del contrato es de **El valor estimado del contrato es de El valor estimado del contrato es de El valor estimado del contrato es de CIENTO SETENTA UN MILLONES DE PESOS M/L. ($171.000.000), INCLUIDO COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS**

El Municipio de LA PEÑA pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal expedido para el efecto.

C. Forma de pago

La entidad cancelará al contratista la suma pactada en el contrato así:

La entidad cancelará al contratista la suma pactada en el contrato UN (1) SOLO PAGO según certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Para el pago respectivo el contratista deberá presentar.

Para cada uno de los pagos el contratista debe presentar lo siguiente:

1. Factura o cuenta de cobro;
2. Informe pormenorizado de la ejecución del contrato.
3. Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales.

Carrera 3 N°.6-61 Teléfono 3103012128 e-mail: alcaldia@lapena-cundinamarca.gov.co

Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión, acta de recibido a satisfacción respecto del cumplimiento del contrato y aportar el ingreso de los bienes al almacén general. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

D. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución previsto para el objeto que se pretende contratar en el presente SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA es de El plazo de ejecución del contrato será de hasta El plazo de ejecución del contrato será de hasta **UN (1) MES O HASTA AGOTAR EL MONTO,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa legalización del contrato. El plazo se empezará a contar a partir del cumplimiento de la suscripción de la respectiva acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. **En todo caso el plazo no podrá superar la presente vigencia, salvo que se acredite autorización de vigencias futuras.**

E. Lugar de ejecución del Contrato

La ejecución del contrato se desarrollará en el Municipio de LA PEÑA, Cundinamarca o en la sede el oferente.

V. Requisitos Habilitantes

La Entidad Estatal contratante debe verificar que los Proponentes cumplan con los requisitos habilitantes establecidos con el RUP.

Los Proponentes extranjeros no obligados a tener RUP deben acreditar los requisitos habilitantes utilizando los formatos establecidos para el efecto.

A. Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social o actividad les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.

El municipio de LA PEÑA revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

Carrera 3 N°.6-61 Teléfono 3103012128 e-mail: alcaldia@lapena-cundinamarca.gov.co

La capacidad jurídica para contratar hace referencia a lo siguiente, según corresponda a una persona natural o jurídica, veamos:

A) PERSONA NATURAL: Los proponentes personas naturales deben acreditar su capacidad jurídica de la siguiente manera:

(a) Con la mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.

b) Igualmente debe acreditar la ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica. Para acreditar este requisito el proponente persona natural debe presentar junto con su propuesta una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, dado que las personas naturales mayores de dieciocho (18) años son capaces jurídicamente a menos que estén expresamente inhabilitadas por decisión judicial o administrativa, como la interdicción judicial, y que no estén incursas en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la ley. (Fuente: Guía requisitos habilitantes- Colombia Compra Eficiente).

B) PERSONA JURIDICA: La capacidad jurídica de las personas jurídicas está relacionada con: (i) la posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social; (ii) las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente cuando esto es necesario de acuerdo con sus estatutos sociales; y (iii) la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar, derivadas de la ley. (Fuente: Guía requisitos habilitantes- Colombia Compra Eficiente).

Las personas jurídicas deben acreditar su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del primer cierre.

Por lo anterior la Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

(a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. Debe tener en cuenta que el objeto social se encuentra transcrito en los certificados de existencia y representación legal.

(b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

(c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

(d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe acreditar el proponente con la presentación y suscripción de una declaración en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

C. EXTRANJEROS: Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación

legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a dos (2) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

No obstante, el Municipio deberá verificar que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato, especialmente las contempladas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002 y demás normas vigentes. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Los anteriores requisitos serán objeto únicamente de verificación, en consecuencia, no serán objeto de puntuación y su ponderación será del tipo **CUMPLE/ NO CUMPLE.**

Si el proponente no cumple con la capacidad jurídica solicitada será evaluado como **NO CUMPLE**, lo que lo inhabilitará para seguir siendo evaluado.

Carrera 3 N°.6-61 Teléfono 3103012128 e-mail: alcaldia@lapena-cundinamarca.gov.co

B. Condiciones de Experiencia

EXPERIENCIA GENERAL

CONDICIONES DE EXPERIENCIA.

El proponente deberá contar con la siguiente experiencia acreditada según el RUP, de la siguiente manera:

El proponente deberá presentar como requisito de su oferta, una experiencia máximo un (1) contratos inscritos en el Registro Único de Proponentes RUP, cuyo objeto sea relacionado MANTENIMIENTO Y/O SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA MAQUINARIA AMARILLA, celebrados con entidades públicas y/o privadas y cuya sumatoria del valor ejecutado del contrato, debe ser igual o superior a el presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V., lo cual se acreditará adjuntando certificación expedida por la entidad contratante, y/o acta de recibo final, y/o contrato, en caso de certificación deberá indicar como mínimo lo siguiente:

a. Nombre del contratante.
b. Nombre del contratista.
c. valor ejecutado del contrato.
d. fecha de terminación y/o liquidación del contrato.
e. En caso de tratarse de un CONSORCIO o UNION TEMPORAL se deberá precisar el grado de participación que tenga el interesado con las especificaciones que corresponda.

1) Adicionalmente, al contrato aportado para acreditar la anterior experiencia deben estar reportado en el Certificado de Inscripción y Clasificación Registro Único de Proponentes RUP, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes, individualmente clasificados mínimo 10 códigos :

CÓDIGOS UNSPSC					
15121500	22101700	25171700	25173800	26101500	72151800
25172000	25191700	40161500	72154500	78181500	78181600
91111700	20101600	20121800	20122400	21101500	23152200
20101500	20101700	20102200	27121700	73121600	72141700

NOTA: La experiencia general se debe acreditar con certificación que contenga Entidad contratante, contratista, fecha de inicio, fecha de terminación, objeto y valor, de igual forma se podrá acreditar con el contrato junto con el acta de liquidación del mismo. En el evento de no allegar la totalidad de los documentos para acreditar la totalidad de la experiencia se calificará como no habilitado.

EXPERIENCIA ESPECIFICA.

Los proponentes deberán acreditar su idoneidad para el desarrollo del contrato ofrecido garantizando experiencia especifica como contratista, mediante copia de contrato y certificación y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación de UN (01) contratos terminados y liquidados (diferente a los aportados como experiencia general) cuyo valor ejecutado del contrato, debe ser igual o superior a el presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V, suscrito con entidades públicas o privadas para VEHICULOS O CAMIONETAS Y/O VOLQUETAS

Adicionalmente, al contrato aportado para acreditar la anterior experiencia deben estar reportado en el Certificado de Inscripción y Clasificación Registro Único de Proponentes RUP, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes, individualmente clasificados mínimo 7 códigos :

CÓDIGOS UNSPSC					
15121500	22101700	25171700	25173800	26101500	72151800
25172000	25191700	40161500	72154500	78181500	78181600
91111700	20101600	20121800	20122400	21101500	23152200
20101500	20101700	20102200	27121700	73121600	72141700
43222600	52161500	60104200	78181500	81112100	95101500

En caso de presentar certificaciones en consorcio o unión temporal será tenida en cuenta la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación.

El contrato deberá estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.

No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista.

En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se aceptará como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato esté terminado.

Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará de acuerdo al porcentaje de participación en la sociedad escindida. El proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben diligenciar el Anexo Nº 8 para relacionar su experiencia, como también establecer el valor de los mismos en S.M.M.L.V.

Para Consorcios o Uniones Temporales se verificará en el RUP que de manera conjunta se cumpla con la totalidad de los requisitos anteriores, donde cada uno de los integrantes deberá contar con la totalidad de los códigos establecidos.

Los contratos que acreditan la experiencia general deben ser diferentes a los que acreditan la experiencia

Carrera 3 N°.6-61 Teléfono 3103012128 e-mail: alcaldia@lapena-cundinamarca.gov.co

específica.

- El valor expresado en S.M.M.L.V. se verificará de acuerdo a la siguiente tabla.

PERÍODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	$589.500,oo
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	$616.000,oo
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	$644.350,oo
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	$689.454,oo
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	$737.717,oo
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	$781.242,oo
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	$828.116,oo
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	$877.803,oo
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	$908.526,oo
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	$1.000.000,oo
Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023	$1.160.000,oo
Enero 1 de 2024 a Dic 31 de 2024	$1.300.000,00
Enero 1 de 2025 a Dic 31 de 2025	$1.423.500,00

Para los certificados de acreditación de experiencia los proponentes podrán tomar como modelo el ¨Formato del certificado de acreditación de experiencia para cumplir con los requisitos habilitantes ¨propuesto por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en el ¨MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN¨ asegurándose que contenga como mínimo la información indicada en el párrafo anterior o los aportados por la entidad contratante.

Para los certificados de acreditación de experiencia los proponentes podrán tomar como modelo el ¨Formato del certificado de acreditación de experiencia para cumplir con los requisitos habilitantes ¨propuesto por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en el ¨MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN¨ asegurándose que contenga como mínimo la información indicada en el párrafo anterior o los aportados por la entidad contratante.

El proponente deberá presentar la ficha técnica debidamente suscrita por el proponente en la cual manifieste el compromiso y aceptación de cada una de las especificaciones técnicas y servicios requeridas por el Municipio; La falta de estos documentos dará lugar al rechazo de la oferta.

PERSONAL DISPONIBLE

El proponente deberá adjuntar con su propuesta las hojas de vida junto con los soportes que acrediten los perfiles que se relacionan a continuación:

Un (01) Ingeniero Mecánico con maestría en ingeniería mecanica con experiencia específica de 8 años desempeñando como coordinador operativo o director técnico, el objeto de dichos contratos es de mantenimiento de maquinaria y vehículos, para lo cual deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía, hoja

Carrera 3 N°.6-61 Teléfono 3103012128 e-mail: alcaldia@lapena-cundinamarca.gov.co

de vida debidamente diligenciada y firmada, fotocopia del diploma y/o fotocopia de acta de grado, tarjeta profesional vigente, fotocopia de la certificaciones laborales y carta de disponibilidad.

Un (01) Técnico o tecnólogo Mecatrónico Automotriz con experiencia específica de 3 años, como electricista automotriz el objeto de dichos contratos es de mantenimiento de maquinaria y vehículos., para lo cual deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía, hoja de vida debidamente diligenciada y firmada, carta de disponibilidad, fotocopia del diploma y/o fotocopia de acta de grado y fotocopia de la certificaciones laborales.

Un (01) Técnico o tecnólogo Diesel con experiencia específica de 5 años, en vehículos diésel, el objeto de dichos contratos es de mantenimiento maquinaria y vehículos, para lo cual deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía, hoja de vida debidamente diligenciada y firmada, carta de disponibilidad, fotocopia del diploma y/o fotocopia de acta de grado y fotocopia de la certificaciones laborales.

En todo caso, EL CONTRATISTA deberá contar con los profesionales o técnicos requeridos, para cumplir con el objeto contractual. Además de lo anterior, deberá contar con una oficina central que, entre otros aspectos, le preste a la Alcaldía de medina , soporte en asuntos de orden técnico, legal, administrativo, financiero y contable, respecto al presente contrato.

REQUISITOS TECNICOS

El servicio de mantenimiento correctivo con suministro de repuestos y mano de obra debe ser prestado por el contratista en un taller de servicio que deberá contar con las siguientes herramientas y equipos especializados acreditar mediante carta disponibilidad el cual será verificado por la entidad:

descripción del equipo	*cantidad minima requerida*
• *laboratorio eléctrico*	• *uno (1)*
• *escáner con puertos para equipo de maquinaria y para equipos de cargue*	• *uno (1)*
• *probador de inyectores o similar*	• *uno (1)*
• *laboratorio de prueba para inyector electrónico*	• *uno (1)*
• *compresor de aire grande*	• *uno (1)*
• *compresor de aire pequeño*	• *uno (1)*
• *equipo de soldadura mínimo*	• *uno (1)*
• *equipo de soldadura*	• *uno (1)*
• *cargador de batería*	• *uno (1)*
• *hidro lavadora*	• *uno (1)*
• *bomba para prueba de presión de fuga de aire*	• *uno (1)*
• *vehículo de transporte al servicio del taller*	• *uno (1)*
• *motocicleta del taller*	• *uno (1)*
• *gatos elevadores*	• *uno (1)*

- Acreditar disponibilidad de un carro taller tipo panel, vans y/o camioneta con capacidad de carga igual o mayor a 500 Kg

Carrera 3 N°.6-61 Teléfono 3103012128 e-mail: alcaldia@lapena-cundinamarca.gov.co

- ALMACEN O TALLER: El proponente debe contar con almacén y/ o taller de repuestos de su propiedad en el municipio de la peña con el fin de garantizar el servicio requeridos, para lo cual debe aportar los documentos que acrediten la propiedad y/o convenio, el Rut y la cámara de comercio de dicho establecimiento.

*****POR REGLA GENERAL LOS REQUISITOS HABILITANTES SON SUSCEPTIBLES DE SUBSANARSE EN EL TÉRMINO SEÑALADO POR LA ENTIDAD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, NO OBSTANTE DEBEN TENER EN CUENTA LOS INTERESADOS QUE LA PROPUESTA SE DEBE PRESENTAR Y ENTREGAR COMPLETA, YA QUE LA MISMA LEY PROHÍBE COMPLETAR, ADICIONAR, MODIFICAR Y MEJORAR LAS PROPUESTAS Y, POR OTRA PARTE, PORQUE LA PROPUESTA NO PUEDE CONDICIONAR LA ADJUDICACIÓN.***

CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA, SUB-SECCIÓN C, CONSEJERO PONENTE: JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA, Bogotá D.C. Veintinueve (29) de julio de dos mil quince (2015). Radicación: 25000 23 31 000 2005 01178 01 (40.660).

C. Capacidad Financiera

El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté obligado a estar inscrito en el RUP.

Tabla 4 - Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	**Mayor o igual a 4.5**
Índice de Endeudamiento	**Menor o igual a 0.25**
Razón de cobertura de intereses	**Mayor o igual a 1.15**

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural, caso en el cual se aplicará la siguiente fórmula:

iii. Indicador = Indicador Integrante 1 * % participación + Indicador integrante 2 * %

iv.

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

(i) Balance general

(ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

Si el proponente no cumple con la capacidad financiera solicitada será evaluado como NO CUMPLE, lo que inhabilitará la propuesta para seguir siendo evaluada.

Para la verificación de los indicadores financieros solicitados los proponentes deberán aportar la siguiente información:

1. Certificado de Registro Único de Proponentes vigente, en firme y con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario al cierre de la presente licitación.

2. La información financiera contenida en el RUP deberá presentarse con corte a 31 de diciembre del año 2025.

3. Si se requiere ampliar la información reportada en el RUP la entidad podrá solicitar información adicional, para la cual solicitará un certificado del revisor fiscal o del contador, según el caso, en el cual conste cada uno de los valores de los indicadores tomados de la contabilidad, con fecha de corte al 31 de diciembre del año 2.023. La información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad contable por expresa disposición legal o en su defecto los estados financieros.

D. Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Tabla 5 - Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad Sobre el Patrimonio	Mayor o igual a 0.02
Rentabilidad Sobre Activos	Mayor o igual a 0.02

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural, caso en el cual se aplicará la siguiente fórmula:

ii. Indicador = Indicador Integrante 1 * % participación + Indicador integrante 2 * %

La Capacidad Organizacional se verificará con base en la información reportada en el RUP vigente y en firme, el cual no podrá tener una vigencia superior a 30 días calendario de expedición.

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

(i) Balance general
(ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

Los anteriores requisitos serán objeto únicamente de verificación, en consecuencia, no serán objeto de puntuación y su ponderación será del tipo CUMPLE/ NO CUMPLE.

Si el proponente no cumple con la capacidad de organización solicitada será evaluado como NO CUMPLE, lo que inhabilitará la propuesta para seguir siendo evaluada.

VI. Criterios de evaluación de las Ofertas y adjudicación

Carrera 3 N°.6-61 Teléfono 3103012128 e-mail: alcaldia@lapena-cundinamarca.gov.co

La entidad procederá a evaluar únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección V.

En el presente proceso se tendrán en cuenta los factores técnicos y económicos, para lo cual se hará uso del procedimiento para realizar la ponderación de los elementos de **calidad y precio** soportado en puntajes que serán asignados de acuerdo al respectivo ofrecimiento.

El máxima puntaje otorgado será de MIL (1000) puntos, los que se discriminaran de la siguiente manera:

Tabla 6 - Puntaje por criterios de evaluación

TABLA PUNTAJES CRITERIOS DE EVALUACION	
CRITERIO DE EVALUACION	**PUNTAJE**
FACTOR ECONOMICO	**50**
EQUIPO TECNICO	**45**
INCENTIVO A EMPRENDIMIENTOS O EMPRESAS DE MUJERES	**2.5**
INCENTIVO A MIPYME	**2.5**
TOTAL	**100**

8.4.1 FACTOR ECONOMICO (50 puntos: VALOR TOTAL PROPUESTA)

El análisis del precio no deberá superar el valor del presupuesto oficial, ni ser inferior de un 95% del valor mismo. Se tendrá en cuenta la propuesta que presente el menor precio sobre el valor totalizado de la propuesta, la cual obtendrá 60 puntos. A las siguientes ofertas se les asignara el puntaje mediante la aplicación:

Menor Valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método para determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \left\{ \frac{[\textit{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i} \right.$$

Donde,

V_{MIN} =Menor valor de las Ofertas válidas.
V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.
Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

Carrera 3 N°.6-61 Teléfono 3103012128 e-mail: alcaldia@lapena-cundinamarca.gov.co

Si el proponente no suministra esta información obtendrá en la evaluación de este criterio cero (0) puntos.

8.4.2 EQUIPO TECNICO 45 PUNTOS)

a) VALOR ITEMS REPRESENTATIVOS EXPERIENCIA APORTADA (15 PUNTOS) Para esta calificación se tendrá en cuenta los ítems considerados como representativos dentro del presente proceso. El Municipio otorgara máximo QUINCE (15) PUNTOS al oferente que acredite el mantenimiento de los siguientes vehículos en el objeto de su experiencia :

DESCRIPCION ITEM	PUNTAJE
EL PROPONENTE QUE ACREDITE como experiencia 1 contrato que objeto sea MANTENIMIENTO o suministro de repuestos de MOTONIVELADORA	*10*
EL PROPONENTE QUE ACREDITE como experiencia 1 contrato que objeto sea MANTENIMIENTO o suministro de repuestos de RETROEXCAVADORA	*5*

Para el grupo de propuestas hábiles, a cada uno de los ítems más representativos se le asignara los puntos si presentan el mantenimiento referenciado a través de acta de liquidación y/o acta de recibo final a satisfacción de contratos con entidades públicas o privadas.

b) ESPECIFICACION TÉCNICA SUPERIOR U OFRECIMIENTO ADICIONAL 25 PUNTOS

1. ESTABLECIMIENTO DE AUTOPARTES (30 puntos)

Para garantizar la calidad inmediatez y agilidad en el suministro de cambio de los repuestos, el oferente que acredite la disponibilidad de un establecimiento de comercio que dentro de su objeto sea la venta de repuestos y autopartes y que cuente con mas de 2 sucursales en diferentes ciudades o municipios, mínimo uno deberá encontrarse en la ciudad de Bogotá, El oferente deberá aportar un certificado de cámara de comercio, rut, registro fotográfico de los puntos de venta o sucursales donde se encuentre registrado el establecimiento de comercio o presentar un convenio con fecha anterior a la presentación del presente proceso.; se asignara el puntaje de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Propietario de establecimiento con más de dos sucursales de acuerdo a la descripción	25
No propietario. Convenio con establecimientos de comercio de autopartes	5

INCENTIVO A EMPRENDIMIENTOS O EMPRESAS DE MUJERES (25 PUNTOS)

Con el fin de incentivar a los emprendimientos o empresas de mujeres, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de alguno de las siguientes condiciones mediante certificación expedida bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.
3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil. 4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Tratándose de proponentes plurales, el puntaje adicional solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

6.5 INCENTIVOS A MIPYME (2,5 PUNTOS)

Con el fin de incentivar la participación de Mipymes, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes deberán acreditarlo de siguiente manera:

La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de acreditación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según

corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal

Forma de Acreditación:

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Nota 1: Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Nota 2: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal

E. Empate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, el municipio de LA PEÑA escogerá al proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 20159. El primer factor de desempate es el mayor puntaje en el factor técnico.

En caso que el empate persista el municipio de LA PEÑA escogerá el proponente mediante sorteo con balotas.

VII. Oferta

A. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito en el formato publicado para el efecto, acompañados de los demás anexos establecidos en esta sección y de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere la sección XII.A del presente documento.

El Proponente debe presentar su Oferta en físico y en medio magnético.

La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT indicado en el lomo.

La Oferta debe contener un índice, separadores para cada capítulo de la Oferta y estar foliada en forma consecutiva iniciando con el número 1. El orden de la presentación de los documentos de la Oferta debe corresponder al indicado en la presente sección.

La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, El orden de la presentación de los documentos de la Oferta debe corresponder al indicado en la presente sección.

La oferta económica debe estar protegida por contraseña, que será indicada por el Proponente en caso de verificación de su consistencia, en los términos de la sección VII. A. del pliego de condiciones.

Respecto a la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones.

Una vez vencido el plazo para presentar Ofertas, el municipio abrirá las ofertas en el lugar indicado para la presentación física de las Ofertas y frente a los Proponentes que se encuentren presentes y publicará un informe con la lista de los Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas.

En la oferta económica, la cual deberá estar en un sobre distinto, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto, así como su utilidad. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico.

La Oferta debe contener la siguiente información:

a. Capacidad Jurídica.

INFORMACIÓN GENERAL Y REQUISITOS HABILITANTES	
La Oferta debe contener los Anexos y formatos requeridos por la entidad, así como la información y documentos solicitados a continuación.	
DOCUMENTOS SOLICITADOS	**DESCRIPCIÓN**

Carrera 3 N°.6-61 Teléfono 3103012128 e-mail: alcaldia@lapena-cundinamarca.gov.co

1. ÍNDICE DE LA PROPUESTA	**EL PROPONENTE relacionará todos y cada uno de los documentos que contiene su propuesta, indicando el número de folio en el cual se encuentra, en el mismo orden aquí señalado.**
2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	**FORMATO No. 1: EL PROPONENTE** debe anexar el formato número 1, carta de presentación de su propuesta, la cual debe estar suscrita y foliada **iniciando con el número 1**, así: 2.1. Si la propuesta es presentada por una persona natural la carta debe estar suscrita por este. 2.2. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura deberá estar suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley. Con la presentación de la propuesta se presume que el proponente acepta expresamente, sin reservas ni condicionamientos lo establecido en el estudio previo, pliego de condiciones y propuesta presentada, a la vez que se declara hábil para contratar con el Municipio y en general con entidades públicas, de acuerdo con las disposiciones legales y constitucionales que rigen la materia.
3. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**FORMATO No 2.** El proponente debe diligenciar, suscribir y aportar con su oferta el formato No 2 denominado compromiso anticorrupción.
A. CAPACIDAD JURÍDICA. (ACREDITACIÓN)	
Si el Proponente es una persona natural o jurídica nacional o extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia, deberá para acreditar su capacidad jurídica aportar con la propuesta los siguientes documentos:	

Carrera 3 N°.6-61 Teléfono 3103012128 e-mail: alcaldia@lapena-cundinamarca.gov.co

4. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP)	**i) Certificado del RUP del proponente singular; o, de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el proponente es plural.** Los oferentes deberán allegar con la propuesta el Registro Único de Proponentes vigente y en firme para la fecha de presentación de la oferta, el cual no podrá tener fecha de expedición mayor a (30) días calendario, contados con anterioridad hasta la fecha del primer cierre. **PERSONAS EXTRANJERAS:** De conformidad con lo contemplado por el Código de Comercio y el Decreto 1082 de 2015, las personas naturales extranjeras con domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes para poder participar en este proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el presente numeral. De acuerdo con las mismas normas legales antes citadas, las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, no requieren inscripción en el Registro Único de Proponentes, sin embargo EL MUNICIPIO verificará el cumplimiento de los requisitos señalados en el pliego de condiciones en la forma y términos establecidos para ello. Por lo anterior, en el primer caso se deberá allegar con la propuesta el RUP, el cual no podrá tener una vigencia mayor a 30 días calendario de expedido anteriores a la fecha del primer cierre. Para el segundo caso los proponentes deberán allegar todos los documentos que contengan la información solicitada y que deba ser objeto de verificación. Cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, deberá aportar y allegar con la propuesta el correspondiente Registro único de proponentes en la forma y términos anteriormente señalados. Así mismo deberán aportar copia del documento de conformación del consorcio o unión temporal según el caso, conforme a lo señalado en el presente pliego de condiciones.

Carrera 3 N°.6-61 Teléfono 3103012128 e-mail: alcaldia@lapena-cundinamarca.gov.co

5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (Personas jurídicas) O REGISTRO MERCANTIL (Personas naturales)	(ii) Certificado de existencia y representación legal o del registro mercantil expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular; o, de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural. (***El registro mercantil no se requiere para contratos de no mercantiles o profesiones liberales***). Los proponentes personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio del domicilio del Proponente singular. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil. El referido certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del primer cierre del proceso de selección donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso de selección, que está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la del contrato y un (1) año más. Si el proponente es una persona natural deberá aportar el Certificado de Inscripción como comerciante en el registro mercantil de la Cámara de Comercio respectiva, excepto cuando se trate de actividades no mercantiles o de profesiones liberales, de acuerdo con lo señalado en el Código de Comercio.

Carrera 3 N°.6-61 Teléfono 3103012128 e-mail: alcaldia@lapena-cundinamarca.gov.co

6. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	(iii) Copia del acuerdo para conformar el consorcio o unión temporal si el Proponente es plural. **Para lo anterior se deberá utilizar los siguientes formatos:** **FORMATO No 3 y 4. EL PROPONENTE** debe diligenciar, suscribir y aportar con su oferta el formato No 3 o 4 según corresponda, en el evento que el proponente se presente como un Consorcio o unión temporal. El documento de constitución deberá contener como mínimo la siguiente información:
	a) Deben señalar si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. b) Deben indicar los términos y porcentaje de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la ENTIDAD. c) Designar la persona que para todos los efectos representará al Consorcio o Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural**.** Igualmente la designación de un representante legal suplente. d) La duración del Consorcio o de la Unión Temporal que como mínimo deberá ser por el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
7. IDENTIFICACIÓN DE LOS PROPONENTES	(iv) Fotocopia del documento de identidad del proponente persona natural o del representante legal o del apoderado. El proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o del proponente plural o apoderado del proponente singular o plural deberá aportar copia del documento de identidad, conforme a las reglas previstas para cada caso por la ley, el cual se tendrá como único documento válido para probar la identidad. En el caso de los extranjeros, deberá allegar copia de la Cédula de Extranjería a manera de documento de identificación, con los mismos efectos que la Cédula de Ciudadanía.

Carrera 3 N°.6-61 Teléfono 3103012128 e-mail: alcaldia@lapena-cundinamarca.gov.co

8. LIMITACIONES ESTATUTARIAS	(v) En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, se deberá aportar las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente Proceso de Contratación, suscribir el contrato, obligarse y desarrollar todas las actividades relacionadas directa o indirectamente. Para acreditar lo anterior se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación.
9. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN DE P.J. EXTRANJERAS	(vi) Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el cual conste su
	existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre del representante legal o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculte.
10. DECLARACIÓN JURAMENTADA	(vii) El proponente persona natural debe presentar junto con su propuesta una declaración juramentada en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades establecidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas; conflicto de intereses o prohibiciones, dado que las personas naturales mayores de dieciocho (18) años son capaces jurídicamente a menos que estén expresamente inhabilitadas por decisión judicial o administrativa o que no estén incursos en inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses o prohibiciones para contratar derivadas de la ley. FORMATO No 5. Deberá estar suscrito por la Persona Natural

Carrera 3 N°.6-61 Teléfono 3103012128 e-mail: alcaldia@lapena-cundinamarca.gov.co

11. DECLARACIÓN SOBRE AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	(viii) El proponente ***persona jurídica*** debe presentar junto con su propuesta una declaración sobre la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses o prohibiciones de la persona jurídica y su representante legal para contratar con el Estado. Este requisito lo debe acreditar el proponente con la presentación y suscripción de una declaración en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades, conflictos de interés o prohibiciones. **FORMATO No 6,** Deberá estar suscrito por el Representante Legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura. El proponente plural debe acreditar este requisito para cada uno de sus integrantes, bien sean personas naturales o jurídicas.
Este aspecto no otorga puntaje, pero habilita o deshabilita al proponente para continuar siendo evaluando en los aspectos financieros, técnicos y económicos. Se evaluará con **HABILITA / NO HABILITA.**	
Por lo anterior la propuesta debe contener los documentos antes enunciados para acreditar la **Capacidad Jurídica del Proponente**. Además deberá adjuntar con la propuesta los siguientes documentos y requisitos necesarios, cuya omisión será causal de rechazo de la propuesta, así:	
12. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA **(Artículo 2.2.1.2.3.1.6 Decreto 1082 de 2015)**	**Garantía de Seriedad del ofrecimiento:** En acatamiento a lo expuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes deberán presentar de manera simultánea con la propuesta una Garantía que cubra los Riesgos derivados del incumplimiento de la oferta. La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

	1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. **2.** El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. **3.** La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. **4.** La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía deberá ser expedida con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el mismo decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en el Pliego. I. Con la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente garantía debidamente firmada por el proponente con la siguiente información: **a.** Beneficiario: Municipio de LA PEÑA **b.** Afianzado: Nombre del Oferente. **c.** Vigencia: 90 días calendario como mínimo. **d.** Valor asegurado: 10% del valor del presupuesto oficial De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, los oferentes podrán otorgar como mecanismos de cobertura del riesgo cualquiera de las siguientes garantías: Contrato de seguro contenido en una Póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria. Si el oferente presenta la documentación exigida en este numeral, sin el lleno de los requisitos exigidos, la Entidad lo requerirá para que dentro del término establecido para tal efecto, proceda a subsanar la deficiencia o error.

Carrera 3 N°.6-61 Teléfono 3103012128 e-mail: alcaldia@lapena-cundinamarca.gov.co

13. CERTIFICACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES **DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES** (***Art. 23 L.1150/2007 y 50 de la Ley 789 de 2002***)	**FORMATO No 7.** De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales), así como los demás parafiscales cuando corresponda.
	El requisito anteriormente solicitado deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el cual modificó el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. **El requisito anteriormente solicitado se debe acreditar en la siguiente forma:** **Si se trata de una persona jurídica, debe dares aplicación al artículo 50 inciso 3º de la Ley 789 de 2002 el cual preceptúa:** **"Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.".** **"Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídicas será indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente. (…)."** **Si se trata de una persona natural, el requisito anteriormente exigido deberá acreditarse allegando con su propuesta la planilla de pago, consignación, pago en línea o cualquier otro medio de pago autorizado, donde conste fecha de pago, periodo cancelado y concepto o detalle del pago.**

Carrera 3 N°.6-61 Teléfono 3103012128 e-mail: alcaldia@lapena-cundinamarca.gov.co

14. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA DEL PROPONENTE. (RUT)	**El proponente debe anexar el respectivo Registro Único Tributario (RUT). En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes.**
15. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	**No obstante, que es deber de la Entidad verificar la responsabilidad fiscal de los proponentes, se requiere que con la oferta se aporte el boletín de responsables fiscales de la persona natural o la de la persona jurídica y su representante legal, según corresponda.** **En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes y la del representante legal o apoderado.**
16. BOLETÍN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	**Si bien se sabe que es deber de la Entidad verificar los antecedentes disciplinarios de los proponentes, se requiere que con la oferta se aporte el boletín de antecedentes disciplinarios de la persona natural o la persona jurídica y su representante legal, según corresponda.**
	En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes y la del representante legal o apoderado.
17. ANTECEDENTES JUDICIALES	**No obstante, que es deber de la Entidad verificar los antecedentes judiciales de los proponentes, se requiere que con la oferta se aporte el boletín de antecedentes judiciales de la persona natural o la del representante legal de la persona jurídica, según corresponda.** **En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes que sean personas naturales y la del representante legal o apoderado de la persona jurídica.**

Carrera 3 N°.6-61 Teléfono 3103012128 e-mail: alcaldia@lapena-cundinamarca.gov.co

18. DEFINICIÓN SITUACIÓN MILITAR	La situación militar se deberá acreditar para ejercer cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público. Por lo anterior se deberá allegar copia de la libreta militar, no obstante, se tendrá en cuenta el procedimiento contemplado en el **artículo 20 de la ley 1780 de 2016** sobre la materia. La definición de la situación militar se debe acreditar por parte del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal o de la persona natural.
B. EXPERIENCIA	
Para acreditar la experiencia a la que se refiere la sección V.B, el Proponente debe presentar el certificado del RUP vigente. El Proponente extranjero no obligado a tener RUP debe acreditar su experiencia exclusivamente con el formato **8.A** denominado "*Experiencia Proponente Extranjero"***.**	
19. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y EQUIPO MIMINO REQUERIDO	**FORMATO No 8.** La experiencia se verificará por parte de la entidad con base en la información que se reporte en el Registro Único de proponentes (RUP), para lo cual se solicita a los proponentes ***resaltar o marcar en el documento la experiencia y códigos que pretendan hacer valer***, así como el monto de los salarios mínimos. Igualmente deberán aportar las certificaciones requeridas, cuando la entidad las solicite para verificar información y/o requisitos adicionales. El oferente debe aportar los documentos que soporten el equipo mínimo requerido.
C. CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
20. CAPACIDAD FINANCIERA	**Para acreditar la capacidad financiera y la capacidad organizacional a la que se refiere la sección V literal C y D, el Proponente debe**

Carrera 3 N°.6-61 Teléfono 3103012128 e-mail: alcaldia@lapena-cundinamarca.gov.co

	presentar el certificado del RUP vigente. El Proponente extranjero no obligado a tener RUP debe acreditar su experiencia exclusivamente con el formato denominado: "*Capacidad Financiera y Organizacional*".
D. CAPACIDAD RESIDUAL	
21. CAPACIDAD DE CONTRATACION	El Proponente debe incluir en su Oferta el formato establecido para acreditar la capacidad de contratación o K residual, el cual debe estar diligenciado en la forma y términos solicitado en el pliego de condiciones.
1. OFERTA ECONÓMICA	
22. La oferta económica debe ser presentada en la forma y términos señalada en el presente pliego de condiciones, la cual debe contener todos los ítems, incluyendo la utilidad cuando sea necesario segregarla, costos y gastos asociados, discriminando el IVA de los bienes que se encuentren gravados y demás que se requieran. **FORMATO No 9.** La oferta económica presentada en medio magnético debe estar protegida por contraseña, que será indicada por el Proponente en caso de verificación de su consistencia, en los términos de la sección VII.A del pliego de condiciones.	

23. ANEXOS Y FORMATOS	Los proponentes deben adjuntar con la propuesta los anexos y formatos requeridos por la entidad o que consideren necesarios, bien sea los publicados por la entidad **en la página** www.Contratos.gov.co, los expedidos por Colombia Compra eficiente o en su defecto los adoptados por el proponente, siempre y cuando cumplan los requisitos solicitados. **Anexo 1. Aviso de convocatoria. Anexo 2. Análisis del sector. Anexo 3. Especificaciones Técnicas.** **Formato 1. Carta de presentación de la Oferta. Formato 2. Compromiso Anticorrupción. Formato 3. Conformación Consorcio. Formato 4. Conformación U. temporal. Formato 5. Declaración Ausencia inhabilidades. P. Natural. Formato 6. Declaración ausencia inhabilidades. P. jurídica. Formato 7. Certificación Seguridad Social y parafiscales. Formato 8. Relación de Experiencia. Formato 9. Oferta Económica. Formato 10. Condiciones de calidad. Formato 11. Incentivo a la industria nacional. Formato 12. Acreditación Mipymes.**

	Formato 13. Reportar multas y sanciones.

24. REQUISITOS VERIFICADOS POR LA ENTIDAD	Igualmente la entidad contratante deberá verificar la siguiente información: **1. Boletín de la Contraloría General de la República:** En cumplimiento de la Circular 005 de 2008, la Entidad verificará, en la Página Web www.contraloriagen.gov.co de la Contraloría General de la República, que los proponentes y sus Representantes Legales no figuren en el Boletín de Responsables Fiscales, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la cual señala "… *los Representantes Legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de Contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 6º de la Ley 190 de 1995*". Por lo anterior, la Entidad no tendrá en cuenta las Propuestas presentadas por las personas o firmas, así como sus representantes, que aparezcan en el boletín de responsables fiscales. **2. Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría general de la Nación:** De conformidad con la ley 1238 del 24 de julio de 2008, la entidad contratante llevara a cabo la verificación del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica, se verificará el certificado de esta y su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se verificará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda **3. Antecedentes Judiciales de la policía nacional:** La entidad contratante realizará la verificación de los antecedentes judiciales del proponente persona natural o la del representante legal de la persona jurídica o apoderado, en la base de datos de la Policía Nacional.
VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACÍON DE LAS PROPUESTA	

Carrera 3 N°.6-61 Teléfono 3103012128 e-mail: alcaldia@lapena-cundinamarca.gov.co

de interés previstos en la Constitución y la ley.

B. Ofertas Parciales

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los ítems, servicios, conceptos y actividades requeridas en el Anexo Técnico del presente pliego.

C. Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez de 90 días, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad Estatal solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

D. Reserva durante el proceso de evaluación.

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento. El Municipio de LA PEÑA mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros.

El Municipio de LA PEÑA se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y la recomendación para la Adjudicación, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que El Municipio de LA PEÑA comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes o sea publicado.

E. Evaluación de las Ofertas.

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección V serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección VI.

El Municipio de LA PEÑA debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección XIV.

F. Devolución de las Ofertas.

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, el municipio procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.

G. Rechazo.

Carrera 3 N°.6-61 Teléfono 3103012128 e-mail: alcaldia@lapena-cundinamarca.gov.co

El municipio rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes cuando:

Sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma, es decir, de manera extemporánea.

No hayan cumplido el compromiso anticorrupción contenido en el **Formato 2** durante el Proceso de contratación.

El Proponente o algunos de los miembros del Consorcio o Uniones Temporales o el Representante Legal se encuentre incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibiciones o conflicto de interés fijadas por la Constitución y la Ley.

La Alcaldía Municipal de LA PEÑA advierta, descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada para esta Convocatoria.

El Proponente presente más de una Propuesta para este mismo proceso, como Representante de Persona Jurídica o como Persona Natural o integrante de Consorcio o Unión Temporal.

Se compruebe que un Proponente ha interferido, influido u obtenido correspondencia interna, Proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los Proponentes.

a) Se presente confabulación entre los Proponentes impidiendo la aplicación del principio de selección objetiva.

b) Si la Propuesta se presenta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.

c) Las condiciones ofrecidas por el Proponente no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en el presente Pliego de Condiciones: Objeto, término, precio y condiciones que impidan la comparación objetiva de las Propuestas.

d) Cuando la Propuesta haya sido enviada por correo o cualquier medio diferente al oficial señalado en el pliego de condiciones o en un lugar distinto al indicado en el Pliego de Condiciones.

e) Cuando el Proponente presente precios artificialmente bajos y no se justifiquen en debida forma y/o no satisfaga los requerimientos de la entidad.

f) Cuando la Propuesta supere el Presupuesto Oficial estimado.

g) Cuando la oferta económica no sea consistente y/o no contemple todos los ítems establecidos en el estudio previo, pliego de condiciones o cualquier otro documento, formato o anexo que haga parte del proceso.}

h) No se presente con la Propuesta alguno de los siguientes documentos:

- Oferta Económica
- Certificación o prueba del cumplimiento del requisito requerido por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

- La Garantía de seriedad de la propuesta en la forma y términos exigidos por la Ley y el reglamento.
- El documento de identidad legible del proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o forma asociativa
- Cuando el representante legal del proponente (persona jurídica o forma asociativa) tenga limitaciones para presentar la oferta y no aporte el acta del órgano de dirección competente que le otorgue las facultades requeridas
- No se aporte la identificación tributaria (RUT)
- No se aporten los anexos o formatos requeridos que sean necesarios para participar.

i) No se subsanen o alleguen los documentos o requisitos no habilitantes requeridos por la entidad dentro del plazo señalado en el pliego de condiciones y/o por medio del comité evaluador.
j) Las demás contenidas en la Constitución Política de Colombia, las leyes y los Decretos reglamentarios sobre la materia.

H. Revisión de los requisitos habilitantes

La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata la sección VI del presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes en el término señalado por la entidad siempre y cuando sea antes de la adjudicación.

El Municipio de LA PEÑA debe publicar el informe de cumplimiento de requisitos habilitantes de que trata la sección VI en el formato establecido.

I. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VI serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección VIII.

El Municipio de LA PEÑA debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección XIV en el formato establecido para el efecto.

J. Declaratoria de Desierta

El Municipio de LA PEÑA declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

a) N o se presenten Ofertas;
b) Ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones;
c) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente;
d) El representante legal del Municipio de LA PEÑA o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión, y;
e) Se presenten los demás casos contemplados en la ley.

K. Retiro de la Oferta

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por El Municipio de LA PEÑA antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Carrera 3 N°.6-61 Teléfono 3103012128 e-mail: alcaldia@lapena-cundinamarca.gov.co

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

VIII. Acuerdos Comerciales

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VI.C.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deberán observar las obligaciones que en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) vinculen al Estado Colombiano, para lo cual establecerán si la respectiva contratación a realizar se encuentra cobijada por los mismos.

Migración Colombia determinó si un Acuerdo Comercial es aplicable de acuerdo a los parámetros establecidos en la guía que para el efecto publicó la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en el link:

http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf.

Tabla Cobertura Acuerdos Comerciales

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DE L PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Canadá	Si	No	Si	No
Chile	Si	No	Si	No
Estados Unidos	Si	No	Si	No
El Salvador	Si	No	Si	No
Guatemala	Si	No	Si	No
Honduras	Si	No	Si	No
Liechtenstein	Si	No	Si	No
Suiza	Si	No	Si	No

Carrera 3 N°.6-61 Teléfono 3103012128 e-mail: alcaldia@lapena-cundinamarca.gov.co

México	Si	No	Si	No
Unión Europea	Si	No	Si	No
Comunidad Andina de Naciones	Si	No	Si	No

En ese sentido, y de conformidad con lo dispuesto por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, actualmente Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes con compromisos en materia de contratación pública con los siguientes países: Chile, México, los países del Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala, Honduras), y Suiza y Liechtenstein como miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio –AELC (EFTA)-, y los Estados Unidos. Adicionalmente, por tanto existe la obligación de trato nacional con los países de la Comunidad Andina únicamente para proveedores de servicios.

ACUERDO COMERCIAL	VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO COMERCIAL PARA ENTIDADES GENERALES	VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO COMERCIAL PARA ENTIDADES ESPECIALES	EXCEPCIONES	APLICA TRATADO PARA ESTE PROCESO
Canadá	Bienes y servicios $146´035,000 Servicios de construcción $14,665´850,000	Bienes y servicios $730´177,000 Servicios de construcción $21,924´247,000	1,2,3,4,5,6,7,12,14,15,16,17,19,32,33,34,35,36,37,40,41,42, 43,44,45,46	No
Chile	Bienes y servicios $146´035,000 Servicios de construcción $14,665´850,000	Bienes y servicios $645´297,000 Servicios de construcción $14,665´850,000	1,2,3,4,5,6,8,12,14,15,16,17,19,32,33,34,35,36,37,40,41, 42,43,44,45,46	No
Estados Unidos	Bienes y servicios $146´035,000 Servicios de construcción $18,032´857,000	Bienes y servicios $536´634,000 Servicios de construcción $18,032´857,000	1,2,3,4,5,6,7,12,14,15,16,17,19,32,33,34,35,36,37,40,41, 42, 43,44,45,46	No
El Salvador	No incluye valores		1,2,3,4,5,6,9,14,20,38	No
Guatemala	No incluye valores		1,2,3,4,5,6,9,14,20,21	No
Honduras	No incluye valores		1,2,3,4,5,6,14,20,22	No
Liechtenstein y Suiza	Bienes y servicios $381´312,000 Servicios de construcción $14,665´850,000	Bienes y servicios $645´297,000 Servicios de construcción $14,665´850,000	1,2,3,4,5,6,10,11,12,14,15,16, 17,19,32,33,34,35,36,37,40,4 1,42,43,45,46	No

Carrera 3 N°.6-61 Teléfono 3103012128 e-mail: alcaldia@lapena-cundinamarca.gov.co

México	Bienes y servicios $146´992,000 Servicios de construcción $19,108´843,000	Bienes y servicios $734´956,000 Servicios de construcción $23,518´577,000	1,2,4,6,17,18,24,25,26,27,39	No
Unión Europea	Bienes y servicios $381´312,000 Servicios de construcción $14,665´850,000	Bienes y servicios $586´634,000 Servicios de construcción $14,665´850,000	1,4,5,6,10,11,12,13,14,15, 16, 17,19,23,32,34,35,37,40,41,4 2,43,44,46	No

Los valores en pesos colombianos para los Acuerdos Comerciales con Canadá, Chile, Estados Unidos,Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea están vigentes hasta el 31 de diciembre de 2015.

El valor en pesos colombianos para el Acuerdo Comercial con México estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 2014.

X. Orden de Elegibilidad y Adjudicación

El Contrato se adjudicará mediante acto administrativo, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación.

El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado adjudicará el proceso, módulo o módulos al Proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad, y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones o procederá a la declaratoria de desierta del proceso, módulo o módulos, si a ello hubiere lugar.

Siempre que se trate de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA la adjudicación se realizará mediante audiencia pública. La audiencia pública se celebrará en la fecha y hora establecida en el Cronograma de que trata la sección XIV. De las circunstancias ocurridas en su desarrollo se dejará constancia en acta.

En el evento que el ordenador del gasto del Municipio de LA PEÑA o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.

Durante la misma audiencia, y previamente a la adopción de la decisión definitiva de adjudicación, los interesados podrán pronunciarse sobre la respuesta dada por la entidad contratante a las observaciones presentadas respecto de los informes de evaluación.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

XI. Riesgos

Carrera 3 N°.6-61 Teléfono 3103012128 e-mail: alcaldia@lapena-cundinamarca.gov.co

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación:

En archivo adjunto se encuentra la Matriz de Riesgos; Esta matriz se encuentra también publicada en los estudios y documentos previos y desde el proyecto de Pliego de Condiciones.

RIESGOS	**TIPIFICACIÓN**	**ESTIMACIÓN DEL RIESGO**			**ASIGNACIÓN**
CLASE	**DESCRIPCIÓN**	**PROBABILIDAD (A)**	**COSTO DE OCURRENCIA (B)**	**ESTIMACIÓN DEL RIESGO SOBRE EL**	**CONTRATISTA Y/O CONTRATANTE**
				VR. DEL CONTRATO (A X B)	
REGULATORIOS	Ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del Contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efecto que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas.	5%	**50%**	**(5*50)/100= 2.5%**	Contratista —— Municipio
	Cambios normativos o de legislación tributaria que generan nuevas cargas tributarias.	5%	**50%**	**(5*50)/100= 2.5%**	Contratista
					Municipio
FINANCIERO	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del contratista	5%	**50%**	**(5*50)/100= 2.5%**	Contratista Municipio
HURTO Y VANDALISMO	Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista, causados por terceros a cargo del Contratista, causados por terceros diferentes a la Entidad	10%	**100%**	**(10*100)=10**	Contratista

XII. Garantías

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2010, las siguientes son las clases de garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.

Carrera 3 N°.6-61 Teléfono 3103012128 e-mail: alcaldia@lapena-cundinamarca.gov.co

3. Garantía Bancaria.

A. Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor mínimo del 10% del presupuesto oficial, con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

B. Responsabilidad civil extracontractual

Se encuentra contenida en el cuadro siguiente.

C. Garantía de Cumplimiento

El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Entidad Contratante. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos.

Tabla 10 - Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

Tipo o clase de garantía	Cobertura o niveles de amparo	Suficiencia de la Garantía	Vigencia/ Etapa
Cualquiera de las clases de garantía señaladas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1., del Decreto 1082 de 2015.	**1. Cumplimiento del contrato:** Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales y el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Mínimo hasta la liquidación del contrato, esto es por el plazo de ejecución y (4) meses más.
	2. Calidad de los bienes: Amparo que cubre la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento del contrato (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 Numeral 7) equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y una vigencia mínima extendida hasta la liquidación del contrato, término que se establece por el término de ejecución del	Por el 30% del valor total del contrato.	Por el plazo del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha en la cual la Entidad recibe a satisfacción

	contrato y seis (6) meses más		los bienes.

X. Interventoría y/o supervisión

El Municipio de LA PEÑA ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través de un supervisor designado por la entidad.

La supervisión consiste en el seguimiento y control integral, (técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico) sobre la ejecución del contrato, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al Contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

XI. Cronograma

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

Cronograma del Proceso de Contratación

ACTIVIDAD	FECHA	PUBLICACIÓN Y DIRECCIÓN FÍSICA
Publicación aviso de convocatoria	06 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Publicación análisis del sector, Estudio de Necesidad y Conveniencia y demás estudios previos	06 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Publicación proyecto Pliego de Condiciones	06 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Del 6 de noviembre de 2026 al 12 de noviembre de 2026	Web: contratacion@lapena-cundinamarca.gov.co Secretaría General, ubicada en la Carrera 3 N°.6-61 La peña
Respuesta observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones.	13 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Publicación acto de apertura	13 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Publicación pliego de condiciones definitivo	13 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Manifestación de interés	18 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Publicación de Adendas	19 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Cierre- último plazo de Presentación de Ofertas	20 de noviembre de 2026 10:00 am	Secretaría General, ubicada en la Carrera 3 N°.6-61 La peña

Carrera 3 N°.6-61 Teléfono 3103012128 e-mail: alcaldia@lapena-cundinamarca.gov.co

Publicación acta de cierre	20 de noviembre de 2026	19 de noviembre de 2026
Evaluación de propuestas	20 de noviembre de 2026	Secretaría General, ubicada en la Carrera 3 N°.6-61 La peña
Plazo para subsanar	Dentro del termino de traslado de la evaluación	Web: contratacion@lapena-cundinamarca.gov.co Secretaría General, ubicada en la Carrera 3 N°.6-61 La peña
Traslado informe de evaluación	Del 23 de noviembre de 2026 al 25 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Observaciones al informe de evaluación	Dentro del termino de traslado	Web: contratacion@lapena-cundinamarca.gov.co Secretaría General, ubicada en la Carrera 3 N°.6-61 La peña
Respuesta a observaciones, Adjudicación O Declaratoria de desierto. (La adjudicación o declaratoria de desierta se declarará mediante acto administrativo)	26 de noviembre de 2026	Secretaría General, ubicada en la Carrera 3 N°.6-61 La peña
Publicación del acto administrativo de adjudicación expedido	26 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Firma del Contrato	Dentro de los 5 días siguientes a la adjudicación	Secretaría General, ubicada en la Carrera 3 N°.6-61 La peña
Entrega de garantías	Dentro de los cinco días siguientes a la firma del contrato	Secretaría General, ubicada en la Carrera 3 N°.6-61 La peña
Aprobación de garantías	Dentro de los dos días siguientes a su entrega	Secretaría General, ubicada en la Carrera 3 N°.6-61 La peña
****Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.**		

FORMATO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Lugar y fecha

Señores
Municipio de LA PEÑA

Referencia: Proceso de Contratación -

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. **Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de El Municipio de LA PEÑA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.**

2. **Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.**

3. **Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 del Pliego de Condiciones de la subasta de la referencia.**

4. **Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.**

5. **Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.**

6. **Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.**

7. **Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.**

8. **Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.**

Carrera 3 N°.6-61 Teléfono 3103012128 e-mail: alcaldia@lapena-cundinamarca.gov.co

9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.

10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.

12. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto	**[Nombre]**		
Dirección	**[Dirección de la compañía]**		
Teléfono	**[Teléfono de la compañía]**	**Celular**	
e-mail	**[Dirección de correo electrónico de la compañía]**		

Firma representante legal del Proponente

_____

Firma del Proponente

Nombre:

Documento de Identidad

Carrera 3 N°.6-61 Teléfono 3103012128 e-mail: alcaldia@lapena-cundinamarca.gov.co

FORMATO No. 2

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓ

Lugar y fecha

Señores
El Municipio de LA
PEÑA

Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de El Municipio de LA PEÑA para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información]

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural] Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

Carrera 3 N°.6-61 Teléfono 3103012128 e-mail: alcaldia@lapena-cundinamarca.gov.co

FORMATO No. 3

MODELO DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO

LA PEÑA,___de_____de 2026

Señores
ALCALDIA DE LA PEÑA
Atn: Dr. (a).

PROCESO No.: DE 2026

OBJETO:

Apreciados señores:

Los suscritos,_____y_____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____ respectivamente, manifestamos mediante este escrito que hemos convenido constituirnos en consorcio para participar en el proceso de selección de contratista mediante la modalidad de _____ No._____, cuyo objeto es _____ _____ _____y por lo tanto expresamos lo siguiente:

La duración de este consorcio será igual a la del término de ejecución y liquidación del contrato y un año más.

Este consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%)
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

Carrera 3 N°.6-61 Teléfono 3103012128 e-mail: alcaldia@lapena-cundinamarca.gov.co

La responsabilidad de los integrantes de este consorcio es solidaria e ilimitada.

4. El representante legal de este consorcio es_____, quien se identifica con la C.C. No._____, expedida en_____, expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta, y en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, firmar el respectivo contrato y adoptar las decisiones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato.

5. El suplente del representante legal es_____quien se identifica con la C.C. No. _____, expedida en_____, expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta, y en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, firmar el respectivo contrato y adoptar las decisiones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato.

6. La sede del consorcio es:

DIRECCION _____

NUMERO TELEFONICO _____

NUMERO DE FAX _____

CIUDAD _____

En consecuencia se firma en_____a los____días del mes de_____de 2019.

(miembros)

Nombre Nombre

Firma Firma

C.C. C.C.

Carrera 3 N°.6-61 Teléfono 3103012128 e-mail: alcaldia@lapena-cundinamarca.gov.co

Nombre	Nombre
Firma	Firma
C.C.	C.C.

Nombre

Firma

C.C.

Representante del Consorcio

Nombre

Firma

C.C.

Suplente del Representante del Consorcio

Carrera 3 N°.6-61 Teléfono 3103012128 e-mail: alcaldia@lapena-cundinamarca.gov.co

FORMATO No. 4

MODELO DOCUMENTO DE CONFORMACION DE UNION TEMPORAL

LA PEÑA,___de_____de 2026

Señores
ALCALDIA DE LA PEÑA

PROCESO No: DE 2026

OBJETO:

Apreciados señores:

Los suscritos,_____y_____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos mediante este escrito que hemos convenido constituirnos en unión temporal para participar en el proceso de selección de contratistas mediante la modalidad de: _____ No._____, cuyo objeto es _____
_____
_____y por lo tanto expresamos lo siguiente:

1. La duración de esta unión temporal será igual a la del término de ejecución y liquidación del contrato, y un año más.

2. Esta unión temporal está integrada por:

NOMBRE, TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA PROPUESTA Y SU EJECUCIÓN (*)	%
A. _____	_____
B. _____	_____

(*) Discriminar actividades por ejecutar por cada uno de los participantes.

3. La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria e ilimitada.

4. El representante legal de la unión temporal es_____, quien se identifica con la C.C. No._____, expedida en_____, expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, firmar el respectivo contrato y adoptar todas las decisiones que fueran necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato.

5. El suplente del representante legal es_____, quien se identifica con la C.C. No. _____, expedida en_____, expresamente facultado para firmar, presentar la

propuesta y, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, firmar el respectivo contrato y adoptar todas las decisiones que fueran necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato.

6. La sede de la unión temporal es:

DIRECCION _____
NUMERO TELEFONICO _____
NUMERO DE FAX _____
CIUDAD _____

En consecuencia se firma en_____a los____días del mes de_____de 2019.

(Miembros)

Nombre
Firma
C.C.

Nombre
Firma
C.C.

Nombre
Firma
C.C.

Nombre
Firma
C.C.

Nombre
Firma
C.C.

Representante de la unión temporal

Nombre
Firma
C.C.

Suplente del Representante de la unión temporal

FORMATO No. 5

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE LIMITACIONES A LA CAPACIDAD JURÍDICA

PERSONA NATURAL

_____, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, bajo la gravedad del juramento manifiesto:

1. Que actualmente no tengo limitaciones sobre mi capacidad jurídica.
2. Que igualmente no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses o prohibiciones.
3. Que tengo plena capacidad para suscribir contratos con el Estado, adquirir derechos y contraer obligaciones.

Lo anterior de conformidad con los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002 y demás normas vigentes.

Para lo anterior autorizo a la entidad para revisar el boletín de responsables fiscales, los antecedentes disciplinarios, antecedentes judiciales y demás bases de datos para el efecto.

Cordialmente,

Nombre: _____
C.C.N._____
Dirección:_____
Teléfono:

FORMATO No. 6

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE LIMITACIONES A LA CAPACIDAD JURÍDICA

PERSONA JURÍDICA

_____, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, bajo la gravedad del juramento manifiesto:

1. Que actualmente la persona jurídica no tiene limitaciones para contratar y ejecutar el contrato.
2. Que igualmente ni la persona jurídica, ni el suscrito como representante legal de la persona jurídica estamos incursos en inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses o prohibiciones, por tanto no tenemos limitaciones sobre capacidad jurídica.
3. Que la persona jurídica tiene plena capacidad para suscribir contratos con el Estado, adquirir derechos y contraer obligaciones.

Lo anterior de conformidad con los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002 y demás normas vigentes.

Para lo anterior autorizo a la entidad para revisar el boletín de responsables fiscales, los antecedentes disciplinarios, antecedentes judiciales y demás bases de datos para el efecto.

Cordialmente,

Nombre: _____
C.C.N._____
Dirección:_____
Teléfono: _____

FORMATO No 7

CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A LOS REGÍMENES DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURIDICA

_____, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de (Revisor Fiscal) o (Represente legal) de_____, bajo la gravedad del juramento manifiesto:

1. Que_____, se encuentra al día con las obligaciones relativas a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes al CREE.
2. Así mismo se ha venido cumplido dicha obligación durante los últimos 6 meses.

Lo anterior en virtud a lo ordenado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Cordialmente,

Nombre: _____
C.C.N._____
Dirección:_____
Teléfono: _____

FORMATO No. 8

RELACIÓN DE EXPERIENCIA

No.	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	% DE PARTICIPACION	VALOR TOTAL DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
1						
2						
3						

*: Cuando la ejecución del contrato base de la experiencia relacionada se haya ejecutado en Consorcio o Unión temporal se debe especificar el porcentaje de participación en ese contrato.

Se adjuntan los documentos que acreditan la experiencia relacionada de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones

(Nombre del Proponente o Representante Legal)
(Cédula de Ciudadanía o N

FORMATO Nro.9 OFERTA ECONOMICA

1	**VIBROCOMPACTADOR KING MAX - XS120 2012**	Bomba de la transmisión - conjunto rotatorio completo
2		2 bombas principales - cambio de empaquetadura, pistones, plato válvula y sorplay
3		Bomba de vibración - revisada, cambio de empaquetadura, sorplay, pistones y plato válvula
4		Motor del rodillo - cambio de empaquetadura y revisada de los pistones Bomba hidráulica - cambio de ochos, empaquetaduras, bujes y piñones Empaquetaduras de la dirección Soportes del rodillo Revisada de sistema de inyección Cambio aceite del motor y filtros Cambios de fluidos de aceite Cepillado Barril Bomba 1 Cepillado Plato Valvulas Bomba 1 Cepillado Sorplay Bomba 1 Cepillado Barril Bomba 2 Cepillado Plato Valvulas Bomba 2 Cepillado Sorplay Bomba 2
5		**MANO DE OBRA BOMBAS 1 - 4**
6		KIT DE EMPAQUES / S-42R41
7		KIT DE EMPAQUES KM / S-90/55
8		RETENEDOR NOK-UP0445E M/ 44.45X63.5X8.89/ S-90/130
9		EMPAQUES TAPA TRASERA / S-51/080
10		CONJUNTO ROTATIVO 41CC SIN ANILLO / S-42R41
11		KIT DE EMPAQUES / S-42R41
12		PLATO VALVULA RH / S-42R41/51
13		Mano de Obra Total
14	**VOLQUETA INTERNATIONAL 2015**	Mantenimiento Valinera Disco y Prensa
15		Arreglo y mantenimiento del closh.
16		Baterias para 31 T 1300 NC
17		REPUESTOS Y REPARACIÓN DE CAJA DE TRANSMISIÓN: Incluye suministro e instalación de un (1) rodillo interno de toma, seis (6) cazuelas de horquilla, tres (3) galones de valvulina, una (1) silicona y líquido para lavar; además, servicio de torno para arreglo de la transmisión y reparación de la caja, incluyendo mano de obra, ajustes y pruebas de funcionamiento.

Carrera 3 N°.6-61 Teléfono 3103012128 e-mail: alcaldia@lapena-cundinamarca.gov.co

18		CAMBIO DEL TOMAS PARA CAJA DE TRANSMISIÓN, repuesto destinado al reemplazo del componente deteriorado, compatible con el sistema de transmisión del vehículo.
19		PIÑÓN DE CUARTA PARA CAJA DE TRANSMISIÓN, repuesto destinado al reemplazo del componente desgastado, compatible con el sistema de transmisión del vehículo.
20		PIÑÓN DE SEGUNDA PARA CAJA DE TRANSMISIÓN, repuesto destinado al reemplazo del componente desgastado, compatible con el sistema de transmisión del vehículo.
21		MANO DE OBRA PARA REPARACIÓN DE CAJA DE TRANSMISIÓN: Incluye desmontaje y montaje de la caja de transmisión, cambio de tomas, reemplazo del piñón, instalación de los repuestos, trabajos de ajuste y ensamble, servicio de torno para arreglo de la tapa, limpieza de componentes y pruebas de funcionamiento, necesarias para el correcto desempeño del sistema de transmisión del vehículo.
22		Servicio de rectificadora que incluye DAR TOLERANCIA A BANCADA, CAMBIAR BUJES DE EJE DE LEVAS, HACER ANILLOS AL BLOQUE, CAMBIAR GUÍAS DE VÁLVULA, RECTIFICAR BASES DE VÁLVULA, SENTAR VÁLVULAS, CAMBIAR ASIENTOS DE VÁLVULA, ARMAR CULATA, REALIZAR PRUEBA HIDROSTÁTICA A LA CULATA, CAMBIAR CAMISAS, RIMAR BUJES DE BIELA, DAR TOLERANCIA A BIELAS Y REALIZAR LAVADO COMPLETO DEL MOTOR DIÉSEL DE 6 CILINDROS, INVLUYE MANO DE OBRA
23		OVERHAUL ESTÁNDAR CON EMPAQUETADURA SUPERIOR E INFERIOR CON PISTÓN # 183632102-466E, 6 CAMISAS 6 ANILLOS DE MOTOR, 6 PISTONES, 1 EMPAQUETADURA SUPERIOR DEL MOTOR, 1 CASQUETES DE VIELA, 1 CASQUETES DE BANCADA, 6 CAUCHO DE CAMISA Y 6 BUJES DE VIELA.
24		BUJES DE LEVAS
25		BUJES DE BIELA
26		BOMBA DE ACEITE
27		BOMBA DE AGUA
28		EMPAQUETADURA ENFRIADOR DE ACEITE
29		BALINERA VALVANTE
30		KIT REPARACIÓN CULATA
31		FAN CLOSS ENTRADA DE AIRE PARTE DELANTERA
32		SOPORTES DELANTEROS DE MOTOR
33		SOPORTES TRASEROS DE MOTOR
34		VÁLVULAS DE PRESIÓN DE ACEITE (VÁLVULAS DE ALIVIO)
35		TERMOSTATO REFRIGERANTE
36		CORREA ACCESORIOS
37		RODAMIENTOS PATÍN TENSOR CORREA

38		CORREA POLEA VENTILADOR
39		SILICONAS LOCTITE
40		MANO DE OBRA DE MOTOR: MANO DE OBRA PARA DESMONTAJE, DESARMADO, INSPECCIÓN, DIAGNÓSTICO, REPARACIÓN, ARMADO, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL MOTOR, INCLUYENDO AJUSTES, CALIBRACIONES, PRUEBAS DE OPERACIÓN, PINTURA, LAVADO Y LIMPIEZA DEL CHAZIS Y DEMÁS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.
41		SERVICIO DE REPARACIÓN DE 6 INYECTORES: DESMONTAJE, CAMBIO DE TOBERA, PLUNGER AND BARREL, EMPAQUETADURAS INTERNAS Y EXTERNAS, ARMADO, AJUSTE Y CALIBRACIÓN DE LOS INYECTORES, INCLUYENDO LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. INCLUIDA MANO DE OBRA
42		REPARACIÓN DEL SISTEMA DE EMBRAGUE: CAMBIO DE RODILLOS, HORQUILLA, RESORTES DE PRENSA, PLATO DE EMBRAGUE Y DISCO DE TRES PALETAS, INCLUYENDO ARMADO, AJUSTE Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.
		Mano de Obra de Soldadura del Muelle trasero y base del chasis
43		REPARACIÓN DE SILLA: CAMBIO DE ESPUMA DE MÓDULO ESPALDAR Y MÓDULO ASIENTO, TAPIZADO EN VINIL TIPO CUERO.
44		MANTENIMIENTO, CAMBIO DE PIEZAS DE LA ESCUALIZACIÓN DE LA TRASMISIÓN TRASERA.
45		MANO DE OBRA ESCUALIZACIÓN.
46		ARREGLO GUARDABARRO.
47		MANO DE OBRA CAMBIO DE DIRECCIÓN Y RETENEDOR.
48		RETENEDOR CIGÜEÑAL DELANTERO.
49		BAJADA Y SOLDADURA DEL TANQUE.
50	**MOTONIVELADORA CAT 120K - FIATALLIS / GG 70A SERIE B**	PIÑON
51		Shaft Tornamesa 120K (eje)
52		Mano de Obra Item 17
53		Cadena TANDEN
54		Mano de Obra Item 19
55		RODAMIENTO
56		1 GEAR TORNAMESA
57		SEAL GROUP/SEELOESPEJOREDUCTOR GIRO
58		SPACER
59		WASHER
60		Soldadura y cambio de posición de la Tornamesa
61		Soldadura de cuchilla
62		Cambio de Strip Wear

Carrera 3 N°.6-61 Teléfono 3103012128 e-mail: alcaldia@lapena-cundinamarca.gov.co

63		MANO DE OBRA de montaje y desmontaje de la tornamesa cuchilla y cambio del Strip del Item 16 al 23
64		Strip Wear Tornamesa Bronce
65		Bajada y Mano de Obra
66		Soldadura de Plomo para el tambor donde se ubica el shaft y Mano de obra
67		Tubo del Servo
68		Manguera
69		Sobresquinera
70		Tornillos de Cuchilla
71		Bolt
72		Tuerca de Cuchilla
73		Mano de Obra Item
74		Strip Tornamesa/Bronce
75		Mano de Obra Item
76		ARREGLO DE BRAZO, SOLDADURA Y MANO DE OBRA.
77		8 PLATE SEGROS
78		DISC FRICCION MIBA
79		DISC PLATE SEPARADOR
80		SELLO ESPEJO FRENO
81		SEAL ORING FRENO SERVICE
82		SEAL ORING FRENO SERVICE
83		SEAL ORING FRENO
84		MANO DE OBRA DEL ÍTEM 76 AL 83.
85		1 GEAR TORNAMESA
86		SEAL GROUP/SEELOESPEJOREDUCTOR GIRO
87		SPACER
88		WASHER
89		SOLDADURA Y CAMBIO DE POSICIÓN DE LA TORNAMESA.
90		SOLDADURA DE CUCHILLA
91		CAMBIO DE STRIP WEAR
92		SOLENOIDE DE MARCHA
93		MANO DE OBRA DE MONTAJE Y DESMONTAJE DE LA TORNAMESA CUCHILLA Y CAMBIO DEL STRIP DEL ÍTEM 17 AL 24.
94	**VOLQUETA INTERNATIONAL 2014**	Bomba Biker
95		Empaquetadura de la Caja
96		Gobernador
97		Martillos Traceros
98		Camaras traceras Dobles
99		Mangueras de presión de la Caja de Dirección
100		Manguera de Presión
101		Manguera de Sinfles

Carrera 3 N°.6-61 Teléfono 3103012128 e-mail: alcaldia@lapena-cundinamarca.gov.co

102		MANO DE OBRA del Item 94 al 101
103		Cambio de pasador y Muelle delantero y cambio de hojas
104		MANO DE OBRA del Item 103
105		Alternador
106		MANO DE OBRA arreglo Alternador
107		Rotula Derecha
108		Rotula Izquierda
109		Hoja Principal, 4 Grapas de Muelles, Central
110		Baterias para 31 T 1300 NC
111		TERMOSTATO
112		GOBERNADOR
113		SERVICIO DE REPARACIÓN DE 6 INYECTORES: DESMONTAJE, CAMBIO DE TOBERA, PLUNGER AND BARREL, EMPAQUETADURAS INTERNAS Y EXTERNAS, ARMADO, AJUSTE Y CALIBRACIÓN DE LOS INYECTORES, INCLUYENDO LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. INCLUIDA MANO DE OBRA
114		RETENEDOR CAJA DIRECCIÓN.
115		RETENEDOR SPIK.
116		JUEGO DE CHAPETAS Y TORNILLOS CARDAN.
117		MANO DE OBRA DE LOS ÍTEMS 27 - 29
118	**RETROEXCAVADORA CAT 416F2 - CATERPILAR**	Kit Sent Stik
119		Seal Kit Control Valve/420r
120		Retenedor Reductor
121		Retenedor Bocin
122		Retenedor Housing Yunel
123		Rodamiento Reductor Llanta
124		Tuerca de Esparrago
125		Alisada de la Panela
126		Mano de Obra del Item 121 al 124
127		Mantenimiento del Turbo Changer
128		Seal Kit Estabilizador Hercules
129		Selenoide GP SERVO
130		Buje de Tapa estabilizador
131		REPARACIÓN Y CALIBRACIÓN INYECTORES y TOBERAS y Mano de Obra
132		Rodamiento Pibote superior
133		Rodamiento Pibote inferior
134		Retenedor del Speak
135		Cruceta eje yoque llanta
136		Empaquetadura de la Culata
137		Empaque Multiple

Carrera 3 N°.6-61 Teléfono 3103012128 e-mail: alcaldia@lapena-cundinamarca.gov.co

138		Empaque de la Tapa
139		Mano de Obra del Item 131 al 137
140		DISC BRAKE-DISCO FRENO/AMERICANO
141		PLATO SEPARADOR FRENO
142		RETEN SPEDD 416E 420E/CORTECO
143		RODAMIENTO DE LA DIFERENCIAL - CANASTA
144		RODAMIENTO DE LA DIFERENCIAL - SPEAK
145		RODAMIENTO DE LA TRASMINISIÓN
146		Ajuste y lavado de Roscas, Gasolina, Armado y desarmado.
147		Bajada de trasmisión cambió de discos de frenos montar nuevamente la trasmision
148		SEAL KIT GIRO
149		BUJE TAPA SWING
150		DIENTE/T-22/PENETRATION HEAVY DUY
151		SPIDER CRUCETA CARDAN
152		MANO DE OBRA DE LOS ÍTEMS 31-34.
153		DISC BRAKE-DISCO FRENO
154		PLATO SEPARADOR FRENO/AMERICANO
155		ORING FRENO SERVICE
156		ORING FRENO SERVICE
157		RETEN SPEDD TRASERO/
158		SEAL ORING
159		WASHER SATELITE
160		WASHER PLANETARIO
161		ADITIVO FRENOS SERVICIO/CATERPILLAR
162		ELIMINADOR DE EMPAQUES
163		TAPA DE COMBUSTIBLE
164		ARREGLO DE LA PECHERA
165		MANGUERAS DE SISTEMA HIDRÁULICO.
166		MANO DE OBRA DE LOS ÍTEMS 36-47.
167	**MINICARGADOR L318 NEW HOLLAND 2022**	Cambio de bujes
168		BUJE CILINDRO y mano de Obra
169		Soladura de brazos
170		TORQUE CONVERTE
171		BOMBA CARGA SERVO
172		PISTON EMBRAGUE MARCHA Y CONTRAMARCHA/CAT
173		DISCO FRICCION TRANSM/
174		Kit Sent Stik
175		PLATE SEPARADOR DE MARCHA
176		DISC FRICTION
177		SEAL KIT SERVO

Carrera 3 N°.6-61 Teléfono 3103012128 e-mail: alcaldia@lapena-cundinamarca.gov.co

178		Mangueras de la Retro
179		Mangueras de la Motoniveladora
180		Mangueras del Minicargador
181		TERMOSTATO
182		GOBERNADOR DE AIRE
183		JUEGO DE ESPEJOS/ADAPTACION/CAT426E-420E
184		O RING FRENO SERVICE
185		ORING FRENO SERVICE
186	MOTOCICLETAS FUERZA PUBLICA	Servicio de mantenimiento sistemas de frenado delantero mano de obra
187		Servicio de mantenimiento sistemas de frenado trasero mano de obra
188		Suministro de llanta trasera medidas 120 / 80 / 18 MC Doble Proposito
189		Suministro de llanta delantera medidas 90 / 90 / 19
190		Suministro de llanta trasera medidas 100 / 90 / 17
191		Suministro de kit de arrastre inc. cadena y piñones
192		Suministro e instalacion de bateria
193		Servicio de mantenimiento suspensión trasera ajuste y engrase mano de obra
194		Servicio de mantenimiento de rodamientos ruedas delantera y trasera mano de obra
195		Suministro de rodamientos ruedas delanteras y traseras
196	CAMIONETA FUERZA PUBLICA	Suministro e instalación guaya de Freno
197		Revision de Frenos
198		Revision Electrica
199		Graduacion de la suspension
200		Suministro Filtro Acite del Motor
201		Suministro Filtro del Aire
202		Cuarto de Aceite del Motor

Carrera 3 N°.6-61 Teléfono 3103012128 e-mail: alcaldia@lapena-cundinamarca.gov.co

FORMATO No. 10

CERTIFICADO PARA ACREDITAR FACTORES DE CALIDAD Y/O TÉCNICOS.

Proceso de Contratación [Insertar información]

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

_____

Firma del Proponente

Nombre:
Documento de Identidad

Carrera 3 N°.6-61 Teléfono 3103012128 e-mail: alcaldia@lapena-cundinamarca.gov.co

FORMATO No.11

INCENTIVO INDUSTRIA NACIONAL

RELACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CORRESPONDIENTE A LA INDUSTRIA NACIONAL	
OBJETO:	
PROPONENTE:	
ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	**PORCENTAJE**
Bienes y Servicios extranjeros	( )%
Bienes y Servicios nacionales	( )%

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

_____

Firma del Proponente

Nombre:

Documento de Identidad